

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2013, para asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

En virtud del artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- La Directora General, Encarnación Aguilar Silva.

A N E X O

Normativa reguladora. Convocatoria:

Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2013, con dos líneas diferentes (BOJA número 155, de 8 de agosto de 2013).

Finalidad y aplicación presupuestaria:

- Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo, para completar y coadyuvar a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.0100.486.00.31T.

- Línea 2: Programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.0100.486.00.31T.

3.1.14.00.0100.486.00.31T 2014.

Entidades beneficiarias:

- Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo, con CIF G 41855982:

Línea 1. Se resuelve por Resolución de 2 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas conceder la subvención por una cuantía de 15.000 euros.

Línea 2. Se resuelve por Resolución de 2 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas conceder la subvención por una cuantía de 22.000 euros.

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, con CIF G41930652:

Línea 1. Se resuelve por Resolución de 2 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctima conceder la subvención por una cuantía de 7.400 euros.

Línea 2. Se resuelve por Resolución de 2 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas conceder la subvención por una cuantía de 11.000 euros.